

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **19:00 horas del día uno de agosto de dos mil veinticuatro (jueves)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA UNO DE AGOSTO DE 2024 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A.: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día uno de agosto de dos mil veinticuatro (jueves), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
MIEMBROS PRESENTES:	
Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ LLAMAS VOX	
D. RAFAEL GARCA COBOS PP	
Dña. PILAR RUEDA GARCA PP	
D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.	

Diligencia de Secretaría: Para hacer constar que por razones técnicas, no ha sido posible la grabación en vídeo de la presente Sesión.

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE LA E.L.A. DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.


Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024 es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por tanto, por Unanimidad de presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 27 de junio de 2024:

ALCALDE-PRESIDENTE


SECRETARÍA E INTERVENCIÓN


“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 16:00 horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro (jueves), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024 (JUEVES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A</p> <p>MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX Dña. PILAR RUEDA GARCÍA PP</p> <p>SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</p>	<p>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro (jueves), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</p>
--	--

Asiste a la presente Sesión, en calidad de Miembro de la Corporación, para el análisis y estudio de los distintos asuntos tratados, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo VOX, permaneciendo en la misma hasta las 18:05 horas. Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE ENTRADA DESDE 11 DE MAYO HASTA 15 DE JUNIO DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Entrada entre esas fechas, se van analizando uno a uno todos los documentos registrados (facturas, instancias, etc.), dándose el visto bueno con las explicaciones pertinentes, haciéndose especial hincapié por el Sr. Presidente de la Comisión en las siguientes:

Registro de Entrada	Concepto / Nº Facta - Tikets	Importe	Observaciones
	Se pregunta por varias facturas		Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX: Son todas facturas ya aprobadas de gastos de FERIA
Nº 815 21/05/2024	Solicitud Cambio Ventanas en Camino de Vargas		El Sr. Secretario manifiesta que se hace necesario Informe técnico previo del Sr. Arquitecto Técnico, y luego remitir expediente a Secretaría, analizando declaración responsable que no cabe en Suelo No Urbanizable.

Los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE SALIDA DESDE 11 DE MAYO HASTA 15 DE JUNIO DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Salida entre esas fechas, y no habiendo observaciones, los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día, analizándose cada una de las salidas durante esa fecha, considerándose correctas tras las explicaciones pertinentes. Visto Bueno de la Comisión.

TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

Por el Sr. Secretario se informa de la concesión de las siguientes licencias urbanísticas:

- Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Osio – N° 18.
- Demolición parcial y redistribución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Jerónimo – N° 2.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

CUARTO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE DIVERSOS ASUNTOS URBANÍSTICOS Y DE SERVICIOS.

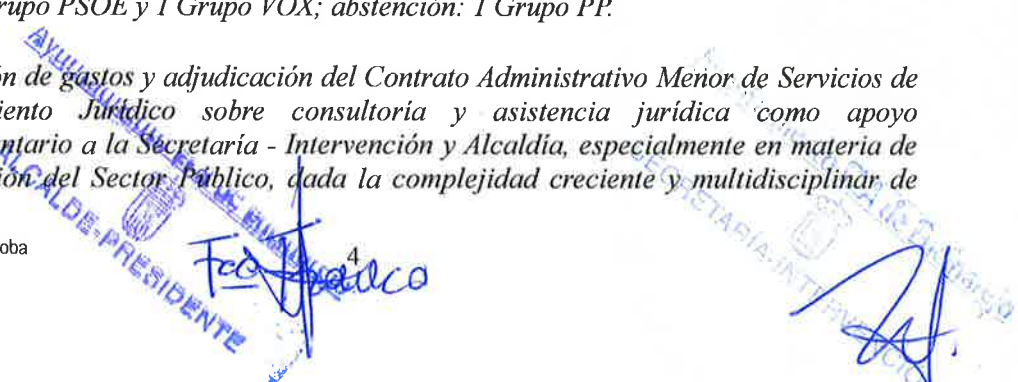
Por el Sr. Secretario se informa:

- Comunicando aprobación provisional de Diputación Provincial de Córdoba de las actuaciones incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 2024 – 2027. Finalización de Apartamentos para Mayores en Encinarejo: 374.584,00 €. Dada cuenta.
- Aprobación de Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo “**Arreglo de Camino del Río de Encinarejo mediante pavimentación**” Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027 Excm. Diputación Provincial de Córdoba – BOP N° 71 de 19 de abril de 2024: 100.309,00 €. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.
- Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2-2024 de la Agencia Provincial de la Energía de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba: “**Actuaciones para reducción del consumo energético mediante nueva climatización y aislamiento término del Edificio Biblioteca - Centro Vuela - Guadalinfo de la E.L.A. de Encinarejo**”: 8.032,71 €. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.
- Resolución de Expte. de responsabilidad patrimonial 1/2023, accidente de motocicleta en Plaza de Andalucía. Dada cuenta.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN

- *Retención mensual mayo 6.000,00 € PATRICA Ayuntamiento de Córdoba 2024. Dada cuenta.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo “Puesta en servicio y mantenimiento de la Piscina Pública de Encinarejo y refuerzo del personal del Pabellón Polideportivo 2024” al objeto de su inclusión dentro del Plan Provincial “Diputación Invierte” de reactivación económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba 2024, cuyo presupuesto total asciende a 77.587,87 €. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo: **Mantenimiento y conservación del patrimonio 2024 (limpieza viaria y mantenimiento mobiliario urbano)**, al objeto de su inclusión dentro del Plan Provincial “Diputación Invierte” de reactivación económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto total asciende a 34.745,40 €. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo “**Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos de la E.L.A. de Encinarejo 2024**” al objeto de su inclusión dentro del Plan Provincial “Diputación Invierte” de reactivación económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba 2024, cuyo presupuesto total asciende a 39.734,00 €. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Abono del Fondo de Financiación Incondicionada de las Entidades Locales Autónomas 2024 de la Junta de Andalucía: 115.830,66 €. Dada cuenta.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Hormigonado Camino Calero de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Hormigonado Camino Sol de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Acerado Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación del Expte. de Contrato Administrativo Mayor de Suministro de Materiales de Construcción para obras adscritas al PFEA 2023, mediante Procedimiento abierto y simplificado, de la E.L.A. de Encinarejo – Expte. CMSTOPF/23 y División por Lotes. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación de gastos y adjudicación Contrato Menor de Servicios “Mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Piscina Pública de Encinarejo 2024”. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX; abstención: 1 Grupo PP.*
- *Aprobación de gastos y adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Servicios de Asesoramiento Jurídico sobre consultoría y asistencia jurídica como apoyo complementario a la Secretaría - Intervención y Alcaldía, especialmente en materia de contratación del Sector Público, dada la complejidad creciente y multidisciplinar de*



las materias de ámbito jurídico municipal, con carácter urgente y extraordinario en la Circunscripción Territorial de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo. Ratificación: A favor: 1 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX; en contra: 1 Grupo PP.

- *Aprobación de gastos y adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Servicios de Mantenimiento preventivo de equipos de climatización en las Instalaciones Municipales de la E.L.A. de Encinarejo. Ratificación: A favor: 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión.

Grupo PSOE – A:

Propuesta de solicitar tres presupuestos a diferentes empresas de centros especiales de empleo para personas con discapacidad. Se acuerda, por Unanimidad de presentes (1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX) que por Presidencia de la E.L.A. se soliciten tres presupuestos para su análisis y posterior tramitación administrativa, si procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:30 horas del día 27 de junio de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 28 de junio de 2024.

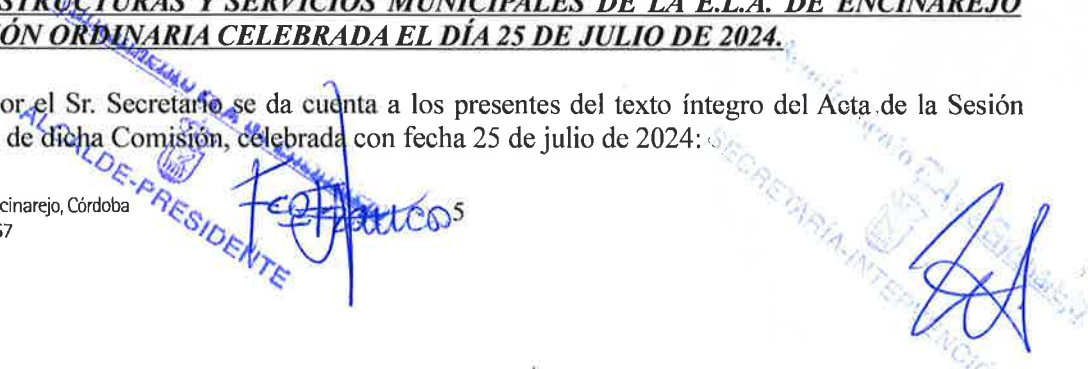
*Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.*

*El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”*

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 27 de junio de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 25 de julio de 2024:



ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 16:30 horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (jueves), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024 (JUEVES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A	<i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (jueves), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i>
MIEMBROS PRESENTES:	
D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX Dña. PILAR RUEDA GARCÍA PP	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i>	

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

Por el Sr. Secretario, se lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 27 de junio de 2024 es aprobada, con el voto favorable de 1 Grupo PP; 1 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Comisión y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE ENTRADA DESDE 15 DE JUNIO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Entrada entre esas fechas, se van analizando uno a uno todos los documentos registrados (facturas, instancias, etc.), dándose el visto bueno o dación de cuenta (según sea la competencia de Presidencia o de Órgano Colegiado) con las explicaciones pertinentes, haciéndose especial hincapié por el Sr. Presidente de la Comisión en las siguientes:


Registro de Entrada	Concepto / Nº Facta - Tikets	Importe	Observaciones
2024000207	Factura Diario de Córdoba	968,00 €	Presidencia E.L.A.: Publicación sin autorización y no se abonará.
2024000208	Subvención Adquisición Tatami DOJOKAN SHOTOKAI		Presidencia E.L.A.: Se está analizando.
2024000212	Factura Nº 1 María Macarena Jaén Moreno		Presidencia E.L.A.: Se consultará con facturación.
2024000213	Factura Nº 2 María Macarena Jaén Moreno		Presidencia E.L.A.: Se consultará con facturación.
2024000218	Subvención Agencia Provincial de la Energía		Presidencia E.L.A.: Denegada por falta de presupuesto.
RE 1118 12/07/2024	Factura 240764 Hermanos Carmona	1.723,77 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Gastos de FERIA.
RE 1115 12/07/2024	Factura Nº 10 Pintura Industrial Francisco Romero	992,20 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes.
RE 1107 11/07/2024	Solicitud Licencia Obras Plaza de Andalucía – Nº 3		Presidencia E.L.A.: Pendiente de Informe Técnico y proseguir procedimiento.
RE 1095 09/07/2024	Factura A24049 Inclisa 2000	3.035,41 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Gasto de Seguro Vendaval.
RE 1088 06/07/2024	Solicitud Intalación Bolardo C/ Osio – Nº 7.		Presidencia E.L.A.: Se le contestará.
RE 1084 03/07/2024	Factura 49826 DEZA Calidad S.A.	3,97 €	Presidencia E.L.A.: Se le preguntará a Concejal de Cultura.
RE 1083 03/07/2024	Factura 10 Super Bazar Regalo	64,15 €	Presidencia E.L.A.: Se le preguntará a Concejal de Cultura.
RE 1066 03/07/2024	Factura 2-24 Atril Construcciones	2.588,19 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Gasto gresite Piscina.
RE 1065 03/07/2024	Instancia Perro potenciamente peligroso	2.588,19 €	Presidencia E.L.A.: Se tramitará
RE 1062 03/07/2024	Club Gimnasia Rítmica: Justificación Subvención	139,00 €	Presidencia E.L.A.: Justificación subvención mediante Convenio.
RE 1061 03/07/2024	Club Gimnasia Rítmica: Justificación Subvención	240,00 €	Presidencia E.L.A.: Justificación subvención mediante Convenio.
RE 1053 02/07/2024	Factura Nº 65 Electromontajes Coca	883,30 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Sustitución farolas fundidas.
RE 1019 26/06/2024	Factura Nº 77 Alfonso Acebedo Trapero	3.088,80 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Cena San Juan Mayores.
RE 1015 26/06/2024	E-Distribución Instancia no acceso a punto de luz		Presidencia E.L.A.; Ya se le contestó.
RE 0970 21/06/2024	Informe Diputación Provincial Climatización Pabellón		Presidencia E.L.A.; Ya se le contestó.
RE 0959 20/06/2024	Factura Nº 1 MAMPRO S.L.	2.480,50 €	Vº Bº por Unanimidad de presentes. Acturaciones Día de Andalucía.

Los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día.

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARIA-INTERVENCIÓN



TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE SALIDA DESDE 15 DE JUNIO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Salida entre esas fechas, y no habiendo observaciones, los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día, analizándose cada una de las salidas durante esas fechas, considerándose correctas tras las explicaciones pertinentes.

CUARTO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

Por el Sr. Secretario se informa que durante ese periodo, se han concedido las siguientes Licencias de Obras: No se han concedido aún; en tramitación.

QUINTO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta a los presentes de:

- *R. 24/07/2024: Ayuda económica a REMPS (Asociación Red Española de Padres Solidarios Apoyo a la investigación de distrofias musculares y otras). Donación ingresos privados obtenidos en el Evento Solidario Ciclo Indoor Ciudad de Encinarejo de 2023. 1.166,66 €. Ratificación por Unanimidad de presentes.*
- *R. 24/07/2024: Ayuda económica a Asociación de Mujeres Resurgir. Donación ingresos privados obtenidos en el Evento Solidario Ciclo Indoor Ciudad de Encinarejo de 2023. 1.166,66 €. Ratificación por Unanimidad de presentes.*
- *R. 24/07/2024: Ayuda económica a Función ACPACYS. Donación ingresos privados obtenidos en el Evento Solidario Ciclo Indoor Ciudad de Encinarejo de 2023. 1.166,66 €. Ratificación por Unanimidad de presentes.*
- *R. 24/07/2024: Ayuda económica a Función ACPACYS. Donación ingresos privados obtenidos en el Evento Solidario Ciclo Indoor Ciudad de Encinarejo de 2024. 1.000,00 €. Ratificación por Unanimidad de presentes.*
- *Convenio de Colaboración entre la E.L.A. de Encinarejo y el Club Deportivo Voleibol de Encinarejo para el fomento de actividades deportivas, Temporada 2023 – 2024. Importe: 2.000,00 €. Ratificación por Unanimidad de presentes. Nota: Grupo PP señala que le hubiera gustado que hubiese pasado antes por el Consejo Local de Deportes.*
- *Convenio de Colaboración entre la E.L.A. de Encinarejo y el Club Deportivo Asociación de Veteranos Fútbol para el fomento de actividades deportivas, Temporada 2023 – 2024. Importe: 800,00 €. Ratificación por Unanimidad de presentes. Nota: Grupo PP señala que le hubiera gustado que hubiese pasado antes por el Consejo Local de Deportes.*
- *Convenio de Colaboración entre la E.L.A. de Encinarejo y la Unión Deportiva Club Gimnasia Rítmica de Encinarejo para el fomento de actividades deportivas, Temporada 2023 – 2024. Importe: 2.000,00 €. Ratificación por Unanimidad de*

SEPTIEMBRE 2024
LDE-PRESIDENTE


SEPTIEMBRE 2024
SECRETARÍA DE INTERIOR


presentes. Nota: Grupo PP señala que le hubiera gustado que hubiese pasado antes por el Consejo Local de Deportes.

- Convenio de Colaboración entre la E.L.A. de Encinarejo y el Club Deportivo Dojokan Shotokai de Encinarejo para el fomento de actividades deportivas, Temporada 2023 – 2024. Importe: 2.000,00 €. Ratificación por Unanimidad de presentes. Nota: Grupo PP señala que le hubiera gustado que hubiese pasado antes por el Consejo Local de Deportes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 19:45 horas del día 25 de julio de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 26 de julio de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, se aclara que las facturas 1 y 2, 212 y 213, corresponden al servicio de catering de la Escuela Infantil; asimismo, las facturas RE 1084 y 1083 corresponden a gastos de Escuela de Verano 2024; por último, manifiesta que existe un error en Acta en cuanto a la entrada RE 1065, relativa a instancia sobre perro potencialmente peligroso, apareciendo una cantidad que no debería estar reflejada, pues no se trata de ninguna factura. Por el Sr. Secretario se manifiesta que corregirán las aclaraciones en Acta.

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 25 de julio de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, incluidas las correcciones anteriores, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 26 de julio de 2024:

“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 10:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (viernes), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024 (JUEVES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. RAFAEL GARCÍA COBOS PP	<i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (viernes), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i>
MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i>	

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIONES DE PERSONAL, DE 15 DE MAYO DE 2024 A 15 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación en materia de personal:

- R. 06/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 4 Peones Limpiadores, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 10/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Peón Limpiador, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024 - Piscina. Dada cuenta.

ALCALDE-PRESIDENTE



10

SECRETARÍA E INTERVENCIÓN



- R. 14/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Monitora Tiempo Libre – Coordinación, por 1,5 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Corresponsables 2.0 – Escuela Verano. Dada cuenta.
- R. 17/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 2 Taquilleros, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024 - Piscina. Dada cuenta.
- R. 17/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 2 Taquilleros, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024 – Refuerzo Personal Pabellón. Dada cuenta.
- R. 24/06/2024: Resolución de Contratación Temporal de 2 Socorristas, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024 - Piscina. Dada cuenta.
- R. 01/07/2024: Resolución de Contratación Temporal de 4 Monitoras Tiempo Libre, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Corresponsables 2.0 – Escuela Verano. Dada cuenta.
- R. 02/07/2024: Resolución de Contratación Temporal de 4 Peones Limpiadores, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 09/07/2024: Resolución relativa a solicitud de Dña. Rafaela López Lozano, con categoría de Administrativo – Grupo C1, de remuneración del Cargo Corporativo de Tesorería de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta, dado que fue visto y aprobado en el anterior Pleno con el voto a favor de 1 VOX, y la abstención de 1 PP y 1 PSOE – A, constando el previo Informe favorable de Intervención.
- 26/06/2024: Firma del Convenio de Colaboración entre la Asociación Down Córdoba y la E.L.A. de Encinarejo para la formación práctica de personas demandantes de empleo pertenecientes a Down Córdoba, de acuerdo con el Punto 5º.5 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la E.L.A. de 30/05/2024. Dada cuenta.

Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón, constando su visto bueno.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE 15 DE MAYO DE 2024 A 15 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación en materia de contratación administrativa, constando el Visto Bueno de la Comisión.

- 28/06/2024: Resolución de aprobación de Gasto y Adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Obras “Demolición Parcial del Edificio existente, C/ Arquitecto Manuel Aparicio N° 1 de Encinarejo (Expte. Gex 2022/4224) Dada cuenta.
- 02/07/2024: Resolución de aprobación de Gasto y Adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Servicios. Servicio de Vigilancia de la Piscina Pública Luis Uruñuela de Encinarejo – Temporada 2024. Ratificación: A favor 1 VOX y 1 PSOE – A; abstención 1 PP.
- 07/07/2024: Resolución de aprobación de Gasto y Adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Servicios. Servicio de Vigilancia de la Piscina Pública Luis Uruñuela de Encinarejo – Temporada 2024. Motivado por renuncia de la empresa de Seguridad inicialmente adjudicataria. Ratificación: A favor 1 VOX y 1 PSOE – A; abstención 1 PP.
- 23/07/2024: Resolución de aprobación de Gasto y Adjudicación del Contrato Administrativo Menor de Servicios: Prevención de Riesgos Laborales 24 – 25. Dada cuenta.

TERCERO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

- Acuerdo relativo a sendas facturas de trabajos de pintura que se han realizado en la Piscina Municipal, debido a la premura de tiempo para la apertura de la Piscina (922,20 € y 871,20 €). Ratificación: A favor 1 VOX y 1 PSOE – A; abstención 1 PP.
- Acuerdo relativo a factura de trabajos de albañilería en la Piscina Municipal, debido a desprendimiento de gresite (2.588,19 €). Ratificación: A favor 1 VOX y 1 PSOE – A; abstención 1 PP.
- Acuerdo relativo a presupuestos solicitados para servicio de poda de 480 naranjos y desbroce de 100 metros lineales (Hidrocor S.L., 5.703,46 € y 816,75 €; Jardimar SCA, 6.000,00 € y 968,00 €). Elección de presupuesto de Hicrocor S.L, por ser menos precio. Aprobación: A favor 1 VOX, 1 PSOE – A y 1 PP (éste último, sin entrar en la elección de empresa).
- Escrito de la Plataforma por la Salud en la Periferia, presentado por Grupo PSOE – A, proponiendo que la E.L.A. de Encinarejo se sume a dicha iniciativa. Votación: A favor 1 VOX y 1 PSOE – A. El Grupo PP manifiesta que responderá el próximo lunes 29 de julio.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión:

- Grupo PP: ¿Se abre en horario nocturno la piscina? A lo que el Sr. Presidente de la E.L.A. contesta que los viernes y sábados hasta las 23:30 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:35 horas del día 26 de julio de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 29 de julio de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. Rafael García Cobos.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 26 de julio de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 26 de julio de 2024:

“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 11:45 horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (viernes), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024 (VIERNES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

ALCALDE-PRESIDENTE


SECRETARÍA-INTERVENCIÓN


<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Da. RAFAEL GARCÍA COBOS PP</p> <p>MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A</p> <p>SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i></p>	<p>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (viernes), y bajo la presidencia del señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</p>
---	---

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE CONVENIO: PLAN PROVINCIAL “DIPUTACIÓN INVIERTE” DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – 2024. BOP Nº 107 DE 5 DE JUNIO DE 2024. RATIFICACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes de la documentación remitida por la Diputación Provincial de Córdoba relativa a la firma de Convenio: Plan Provincial “Diputación Invierte” de reactivación económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba – 2024. BOP Nº 107 de 5 de junio de 2024. **150.000,00 €.** Ratificación: Unanimidad de presentes.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO DIPUTACIÓN CONTRATA 2024. RATIFICACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes de la documentación remitida por la Diputación Provincial de Córdoba relativa a la Aprobación Provisional del Programa de Empleo Diputación Contrata 2024. **20.000,00 €.** Ratificación: Unanimidad de presentes.

TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES: PLAN PROVINCIAL “CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN 2024” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. RATIFICACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes de la documentación remitida a la Diputación Provincial de Córdoba relativa a la Solicitud de Subvenciones: Plan Provincial “Corresponsabilidad y Conciliación 2024”. **10.343,80 €.** Ratificación: Unanimidad de presentes.

CUARTO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

No se presenta Asunto alguno.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas** en la presente Sesión.

ALCALDE-PRESIDENTE


SECRETARIA-INTERVENCIÓN


Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 12:00 horas del día 26 de julio de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 29 de julio de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. Rafael García Cobos.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 26 de julio de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se pone en conocimiento de los presentes, los siguientes asuntos:

- Solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía relativa a dinamización de Centros de Competencias Digitales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021: Línea de Subvención: Puntos Vuela (Guadalinfo) 2024 en Entidades Locales Autónomas, habiéndose convocado el plazo para las solicitudes en julio del presente año. Dada cuenta.
- Retención mensual propia de 6.000,00 € (junio 2024) PATRICA Ayuntamiento de Córdoba, por razones de prudencia económica. Dada cuenta.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

“RELACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS DESDE 01/06/2024 AL 31/07/2024

Raquel Fernández Llamas como Concejala de Deporte, Educación y Cultura certifica la realización de las siguientes actividades.

La realización de dichas actividades han seguido su curso legal en el cual se han pedido a distintas empresas presupuestos para dichas actividades para su valoración y asignación. Una vez solicitados dichos presupuestos se ha realizado una previsión de gastos de cada actividad y se le ha presentado a los grupos políticos PP y PSOE para su posterior aprobación. Todas estas actividades que se relacionan han sido aprobadas por esta corporación y por los grupos políticos PP y PSOE.

**EVENTO BENEFICO DE PARA RECAUDACIÓN DE ARREGLOS EN PARROQUIA
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y SAN ROQUE
(8 DE JUNIO 2024)**

Alimentos (Corral)	395,81 €
Tecnico de Sonido (Aquilino)	217,80 €
Dj para dicho Evento	145,20 €
TOTAL	758,81 €

**FIESTA DE FIN DE CURSO DEL COLEGIO ARACELI BUJALANCE ARCOS,
Organizada por AMPA Fuente la Teja
(21 DE JUNIO 2024)**

Técnico de Sonido (Aquilino)	266,20 €
TOTAL	0,00 €

**FIESTA DE FIN DE CURSO DE GUARDERIA "CIGÜEÑA BLANCA"
(27 DE JUNIO 2024)**

Alimentos (Mercadona)	126,40 €
Tortillas (Aniluz)	103,50 €
Técnico de Sonido (Aquilino)	121,00 €
TOTAL	350,90 €

**CENA DE SAN JUAN ORGANIZADA POR CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE
ENCINAREJO (22 DE JUNIO 2024)**

Catering Ainos	3.088,80 €
Tecnico de Sonido para realización de teatro (Aquilino)	218,80 €
TOTAL	3.307,60 €

Concejal Deporte, Cultura y Educación
Fdo. Raquel Fernández Llamas "

Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, se manifiesta que en estas relaciones faltan tanto las Escuela de Verano como la excursión a Benamejé de jóvenes, de las cuales se dará cumplida cuenta en el siguiente Pleno de septiembre.


Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, se señala que en relación al evento benéfico de la Parroquia, se debe hablar con el Sr. Párroco para ver qué cantidad se recaudó.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los anteriores asuntos.

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARIA-INTERVENCIÓN



OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS PFEA 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro de las Resoluciones de Aprobación de Proyectos PFEA 2024, a efectos de su ratificación, si procede. Poniendo de manifiesto que ya en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Urbanismo de fecha 27 de junio de 2024, fueron aprobadas las siguientes:

- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Hormigonado Camino Calero de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Hormigonado Camino Sol de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*
- *Aprobación Propuesta de la E.L.A. de Encinarejo Obras PFEA 2024: Acerado Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades de Encinarejo. Ratificación: A favor. 1 Grupo PSOE, 1 Grupo PP y 1 Grupo VOX.*

Texto íntegro de sendas Resoluciones de fecha 26 de julio de 2024:

“En Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día de la fecha, el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

*Excma. Diputación Provincial de Córdoba
Subvenciones para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.
BOP Córdoba N° 123, de 27 de junio de 2024*

Proyecto:
Acerados C/ Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades

RESULTANDO.- *Que la Diputación Provincial de Córdoba en colaboración con la Junta de Andalucía, el SEPE y las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, ponen en marcha los Proyectos PFEA 2024.*

RESULTANDO.- *Que la E.L.A. de Encinarejo considera de vital importancia la realización de las obras incluidas en el PFEA 2024, encaminadas a la creación de Empleo, siendo necesaria la aprobación de la Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de dicha obra.*

CONSIDERANDO.- *Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, ha aprobado las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024”*

CONSIDERANDO.- Que por razón de la cuantía de dicho Proyecto (33.400,04 €) el Órgano competente para su aprobación es el Sr. Presidente de la E.L.A. al no superar el presupuesto total del Proyecto el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), en concordancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

CONSIDERANDO.- Que la E.L.A. de Encinarejo ha presentado solicitud de subvención al SEPE para el Proyecto aprobado: “Acerados C/ Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades”, dentro del Programa PFEA - 2024, para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social a contratar para la Ejecución de la Proyectada Obra, por cuantía de 18.956,57 €.

VISTO.- Lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en la Legislación Concordante y/o Complementaria, y las facultades que la misma confieren a esta Presidencia (Art. 126 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, Art. 21.1.k de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 15 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía), con esta fecha,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado “Acerados C/ Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades”, siendo promotor la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, cuyo Presupuesto de Ejecución asciende a 33.400,04 €, según el siguiente desglose:

- **Gastos de Personal:** 18.956,57 €
- **Subvención S.E.P.E:** 18.956,57 €
- **Gastos de Material:** 14.443,47 €

Haciendo constar que la referida obra, dado el fin de los fondos con los que se financia para combatir el desempleo, se ejecutará por parte de esta Entidad Local por Administración Directa.

Segundo.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que para el Expediente del Proyecto “Acerados C/ Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades”, **no se solicita financiación de materiales a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.**

Tercero.- Imputar a las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos correspondientes del Presupuesto General vigente para 2024:

- 241 600 00 “Fomento del Empleo, Materiales PFEA 2024” cuya cuantía consignada asciende a 42.754,47 €, la financiación aportada por la E.L.A. de Encinarejo, por un importe de 14.443,47 €, siguiendo el procedimiento legalmente establecido de generación de créditos por mayores ingresos. Así como en las demás aplicaciones presupuestarias vinculantes y previo expediente de modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la Primera Sesión que por éste se celebre, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A.

Firmado y fechado electrónicamente.

El Presidente de la E.L.A.
Francisco Franco Hidalgo.”

“En Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día de la fecha, el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Excma. Diputación Provincial de Córdoba
Subvenciones para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.
BOP Córdoba N° 123, de 27 de junio de 2024

Proyecto:
“Firme Hormigonado Camino Sol”

RESULTANDO.- Que la Diputación Provincial de Córdoba en colaboración con la Junta de Andalucía, el SEPE y las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, ponen en marcha los Proyectos PFEA 2024.

RESULTANDO.- Que la E.L.A. de Encinarejo considera de vital importancia la realización de las obras incluidas en el PFEA 2024, encaminadas a la creación de Empleo, siendo necesaria la aprobación de la Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de dicha obra.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, ha aprobado las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024”

CONSIDERANDO.- Que por razón de la cuantía de dicho Proyecto (59.170,21 €) el Órgano competente para su aprobación es el Sr. Presidente de la E.L.A. al no superar el presupuesto total del Proyecto el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), en concordancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

CONSIDERANDO.- Que la E.L.A. de Encinarejo ha presentado solicitud de subvención al SEPE para el Proyecto aprobado: “Firme Hormigonado Camino Sol”, dentro

del Programa PFEA - 2024, para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social a contratar para la Ejecución de la Proyectoada Obra, por cuantía de 27.714,66 €.

VISTO.- Lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en la Legislación Concordante y/o Complementaria, y las facultades que la misma confieren a esta Presidencia (Art. 126 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, Art. 21.1.k de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 15 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía), con esta fecha,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado “Firme Hormigonado Camino Sol”, siendo promotor la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, cuyo Presupuesto de Ejecución asciende a 59.170,21 €, según el siguiente desglose:

- **Gastos de Personal:** 27.714,66 €
- **Subvención S.E.P.E:** 27.714,66 €
- **Gastos de Material:** 31.455,55 €

Haciendo constar que la referida obra, dado el fin de los fondos con los que se financia para combatir el desempleo, se ejecutará por parte de esta Entidad Local por Administración Directa.

Segundo.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que para el Expediente del Proyecto “Firme Hormigonado Camino Sol”, **no se solicita financiación de materiales a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.**

Tercero.- Imputar a las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos correspondientes del Presupuesto General vigente para 2024 :

- 241 600 00 “Fomento del Empleo, Materiales PFEA 2024” cuya cuantía consignada asciende a 42.754,47 €, la financiación aportada por la E.L.A. de Encinarejo, por un importe de 31.455,55 €, siguiendo el procedimiento legalmente establecido de generación de créditos por mayores ingresos. Así como en las demás aplicaciones presupuestarias vinculantes y previo expediente de modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la Primera Sesión que por éste se celebre, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A.

Firmado y fechado electrónicamente.

El Presidente de la E.L.A.
Francisco Franco Hidalgo

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



“En Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día de la fecha, el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

*Excm. Diputación Provincial de Córdoba
Subvenciones para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.
BOP Córdoba N° 123, de 27 de junio de 2024*

Proyecto:
“Firme Hormigonado parcial Camino Calero”

RESULTANDO.- *Que la Diputación Provincial de Córdoba en colaboración con la Junta de Andalucía, el SEPE y las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, ponen en marcha los Proyectos PFEA 2024.*

RESULTANDO.- *Que la E.L.A. de Encinarejo considera de vital importancia la realización de las obras incluidas en el PFEA 2024, encaminadas a la creación de Empleo, siendo necesaria la aprobación de la Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de dicha obra.*


CONSIDERANDO.- *Que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, ha aprobado las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024”*

CONSIDERANDO.- *Que por razón de la cuantía de dicho Proyecto (78.142,62 €) el Órgano competente para su aprobación es el Sr. Presidente de la E.L.A. al no superar el presupuesto total del Proyecto el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), en concordancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.*

CONSIDERANDO.- *Que la E.L.A. de Encinarejo ha presentado solicitud de subvención al SEPE para el Proyecto aprobado: “Firme Hormigonado parcial Camino Calero”, dentro del Programa PFEA - 2024, para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social a contratar para la Ejecución de la Proyectada Obra, por cuantía de 37.913,14 €.*

VISTO.- *Lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en la Legislación Concordante y/o Complementaria, y las facultades que la misma confieren a esta Presidencia (Art. 126 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, Art. 21.1.k de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 15 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía), con esta fecha,*

ALCALDE-PRESIDENTE


SECRETARÍA-INTERVENCIÓN


HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Expte. de solicitud de subvención dirigida a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PFEA 2024, cuyas Bases reguladoras fueron publicadas en BOP N° 123, de 27 de junio de 2024, para el Proyecto denominado "**Firme Hormigonado parcial Camino Calero**", siendo promotor la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, cuyo Presupuesto de Ejecución asciende a **78.142,62 €**, según el siguiente desglose:

Gastos de Personal: 37.913,14 €
Subvención S.E.P.E.: 37.913,14 €
Aportación E.L.A.: 0,00 €
Gastos de Material: 40.229,48 €

Haciendo constar que la referida obra, dado el fin de los fondos con los que se financia para combatir el desempleo, se ejecutará por parte de esta Entidad Local por Administración Directa.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía se conceda a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo una subvención con destino a financiar los costes de los Materiales a invertir en la Ejecución de la Proyectada Obra, y cuya cuantía asciende a **38.062,96 €** según el siguiente desglose:

Junta de Andalucía, 75%: 28.547,22 €
Diputación de Córdoba, 25%: 9.515,74 €

Tercero.- Imputar a las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos correspondientes del Presupuesto General vigente para 2024 :

241 600 00 "Fomento del Empleo, Materiales PFEA 2024" cuya cuantía consignada asciende a 42.754,47 €, la financiación aportada por la E.L.A. de Encinarejo, por un importe de **2.166,52 €**, siguiendo el procedimiento legalmente establecido de generación de créditos por mayores ingresos. Así como en las demás aplicaciones presupuestarias vinculantes y previo expediente de modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la Primera Sesión que por éste se celebre, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A.

Firmado y fechado electrónicamente.

El Presidente de la E.L.A.
Francisco Franco Hidalgo."

No promovándose debate, las precitadas Resoluciones, son ratificadas con el voto favorable de 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE, con la abstención de 2 Grupo PP, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

NOVENO.- MOCIONES.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se **presentan las siguientes Mociones en la presente Sesión**, estando incluidas en la Convocatoria y Orden del Día repartido a los Sres. Miembros de la Corporación.

**GRUPO SOCIALISTA
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA CULTURA EN ENCINAREJO 2024

Encinarejo necesita impulsar la cultura local, debemos escuchar todas las propuestas que existan en nuestra localidad. En el pleno pasado del 30 de noviembre de 2023 ya se aprobó una moción presentada por el Grupo Socialista de nuestra ELA de Encinarejo de impulso a la cultura local, la cual fue respaldada por todos los grupos políticos de nuestro Ayuntamiento en Pleno.

Proponemos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Crear una comisión con los colectivos que promocionan la cultura en Encinarejo con el fin de dotar recursos a los mismos.*
- 2.- Esta comisión deberá estar constituida en el plazo máximo de 1 mes contados a partir del día siguiente de este pleno, con el objeto de elaborar una propuesta con memoria económica.*

*Fdo. José Antonio Arenas Molina
Portavoz
Grupo Socialista”*

El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, presenta y explica esta moción, manifestando que es tener reuniones con los colectivos afectados. El Sr. García Cobos, Grupo PP, pregunta si se tienen contabilizadas las distintas asociaciones culturales y vamos a ver cuántos colectivos hay y vamos a invitarlos a tener reuniones. Por el Sr. Presidente de la E.L.A, se señala que se hará el correspondiente llamamiento.

Votación contenido de la Moción: Votos favorables: 2 Grupo VOX, 1 Grupo PSOE-A y 2 Grupo PP (este último Grupo, voto favorable para el punto primero, señalando dicho Grupo que el punto segundo será como consecuencia lógica del primero).

DÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presentan los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ALCALDE-PRESIDENTE
Fernando

[Handwritten signature]

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE – A:

RUEGOS:

Único.- Ruego al Sr. Presidente de la E.L.A. y Equipo de Gobierno que se coloque un cartel en la Plaza de la Autonomía llamado “Cartel Informativo de la Vergüenza”, y debajo, el siguiente texto: “Problemas en materia de sanidad y salud en el Pueblo de Encinarejo, consensuado con profesionales sanitarios”, para que la sanidad en Encinarejo vuelva a ser lo que fue.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que mañana mismo nos ponemos en marcha.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PP:

1.- Como le hemos preguntado en varias ocasiones, ¿Cuándo va a empezar a funcionar el sistema de riego de parques y jardines a través de los pozos?

El Sr. Presidente contesta que se ha empezado la actuación y se están solventando meter tuberías y otras actuaciones.

2.- ¿Cuándo tiene pensado pintar las líneas de la pista deportiva del pabellón polideportivo?

El Sr. Presidente contesta que estamos esperando el tercer presupuesto y se comunicará por email a los grupos políticos en unos quince días.

3.- ¿Se ha reunido el Consejo Local de Deportes o ha habido alguna reunión con los distintos Clubes de la Localidad, para el reparto de horarios de las instalaciones del Pabellón Polideportivo para la próxima temporada?

El Sr. Presidente contesta que ya está programada para la semana del 19 de agosto.

4.- Según Bando publicado con fecha 28 de junio de 2024, se ofreció la gestión del ambigü ¿Se ha adjudicado a alguna empresa local?

El Sr. Presidente contesta que no, desierto.

5.- ¿Porqué no se han realizado los cursos de natación, que se publicitaron en su día en la página web del Ayuntamiento?

El Sr. Presidente contesta que no se han completado los cupos de participantes y no han habido alumnos suficientes.

6.- ¿Nos puede explicar el desarrollo de la actividad de juventud, multiaventura Iznájar?

El Sr. Presidente contesta que la actividad ha ido muy bien, con un total de 52 niños, de los cuales 44 eran de Encinarejo.

7.- Nos han preguntado varios vecino que cuándo se tiene previsto terminar las obras inacabadas del 2022.

El Sr. Presidente contesta que se analizará cómo se va haciendo.

8.- ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento iniciar las obras del 2023?

El Sr. Presidente contesta que a mediados de agosto.

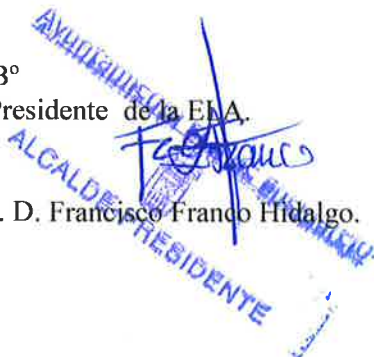

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:05 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 24 de septiembre de 2024.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Francisco Frando Hidalgo.



El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.

